

SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN DE INCENDIO Y OTROS SINIESTROS

Señor(es):

Departamento de Prevención e Investigación de Incendios y otros Siniestros del Cuerpo de Bomberos del Municipio San Diego.

Su Despacho.

Yo, _____ C.I. _____

me dirijo a usted(es), con el objeto de solicitar una investigación, fin determinar la(s) causa(s) que originaron el

siniestro en: Industria Comercio Inmueble Vehículo el día: _____

en la siguiente dirección: _____

Razón Social y RIF: (Si aplica): _____

Teléfonos: _____ Correo Electrónico: _____

En San Diego a los _____ días del mes de _____ de _____ .

NOTA: Doy fe que la información y documentos presentados con esta solicitud son verdaderos y cualquier variación estoy obligado a notificarla a esta Dirección.

FIRMA Y SELLO

DOCUMENTOS A CONSIGNAR

- 1.- Copia del RIF
- 2.- Copia Cedula de identidad del representante legal.
- 3.- Copia del título de propiedad. (En caso de vehículo o vivienda)
- 4.- En caso que la persona tramitadora no sea el representante legal o propietario, consignar carta original de autorización con copia de la cédula de identidad del gestor.
- 5.- Timbre Fiscal: Según Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6558 del Estado Carabobo de fecha 28/12/2017, artículos 38 y 52 dicta:
 - Solicitud 10 U.T
 - Documentos Elaborados: Persona Natural 10 U.T,
Persona Jurídica Sector Comercial 50 U.T
Persona Jurídica sector Industrial 100 U.T

**ESTOS DOCUMENTOS DEBEN SER ENTREGADOS EN UNA CARPETA TAMAÑO OFICIO TIPO MANILA
CON GANCHO.**

PROCEDIMIENTO A SEGUIR

1. Obtener planilla Solicitud de Investigación de Incendio y otros Siniestros a través del portal web www.bomberossandiego.gob.ve
2. Consignar ante la Dirección de Bomberos el expediente contentivo de documentos en la forma establecida en la planilla de Solicitud de Investigación de Incendio y otros Siniestros.
3. Solicitar comprobante de liquidación de la tasa a cancelar para la obtención del resultado de la investigación.
4. Dirigirse a la taquilla de liquidación de la Dirección de Hacienda de la Alcaldía de San Diego para obtener el estado de cuenta.
5. Realizar el pago de la tasa correspondiente en las taquillas de pago de Tesorería Municipal (Se podrá cancelar en efectivo, cheque y/o tarjeta de debito).
6. Entregar el comprobante de pago emitido por Tesorería Municipal.
7. Realización de la investigación.
8. Entrega del resultado de la investigación.

ESTOS DOCUMENTOS DEBEN SER ENTREGADOS EN UNA CARPETA TAMAÑO OFICIO TIPO MANILA CON GANCHO.

TASAS POR SERVICIOS NO EMERGENTES

LOS SERVICIOS NO EMERGENTES PRESTADOS POR EL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO SAN DIEGO, GENERAN UNA TASA SEGÚN LA ORDENANZA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO SAN DIEGO VIGENTE Y SE APLICA EN BASE AL ÁREA DEL INMUEBLE, VALOR DE LA UNIDAD TRIBUTARIA VIGENTE Y DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

Incendios, Explosiones y todo tipo de Siniestros	TASA
Por incendios o explosiones de Tercera Clase:	
Hasta 500 m ²	10 U.T.
De 501 m ² hasta 3000 m ²	20 U.T.
Mayor de 3000 m ²	30 U.T.
Inmuebles Residenciales	2 U.T.
Por incendios o explosiones de Segunda Clase:	
Hasta 500 m ²	15 U.T.
De 501 m ² hasta 3000 m ²	25 U.T.
Mayor de 3000 m ²	40 U.T.
Inmuebles Residenciales	3 U.T.
Por incendios o explosiones de Primera Clase:	
Hasta 500 m ²	20 U.T.
De 501 m ² hasta 3000 m ²	35 U.T.
Mayor de 3000 m ²	75 U.T.
Inmuebles Residenciales	3 U.T.
Incendio en Vehículos	
Tercera Clase	2 U.T.
Segunda Clase	4 U.T.
Primera Clase	6 U.T.

Av. Intercomunal Don Julio Centeno, Centro Comercial San Diego
Nivel Mezzanina, local W-01, entre la Urb. La Esmeralda y Urb. El Morro II.
Teléfonos: 0241-7000819